



RESOLUCION N° 18 - 2023
(Enero 12 de 2023)

"Por medio de la cual se adopta la política de gestión del conocimiento y de la innovación en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina"

EL GERENTE DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA de la ciudad de Neiva en usos de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la constitución política colombiana establece en el Título V "de la Organización del estado" capítulo 2 "Función pública" del artículo 120 al artículo 127 que habla sobre las funciones, quienes son, la responsabilidad, el nombramiento de los servidores públicos.
2. Que el documento CONPES 3920 del 2018 "POLÍTICA NACIONAL DE EXPLOTACIÓN DE DATOS" el cual tiene como objetivo "aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales".
3. Que el decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.
4. Que el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la 6ta dimensión establece que "La gestión del conocimiento y la innovación como política de gestión y desempeño tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo".

«Servimos con Excelencia Humana»

«-----»
Zona Norte Zona Oriente Hospital Canaima Zona Sur,
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Carrera 22 No. 26-19 Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6025 Teléfono: 8631818 Ext. 6308 Teléfono: 8631818 Ext. 6587 Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



5. Que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina mediante la matriz estratégica establece en uno de sus objetivos "Potencializar las competencias tanto individuales como colectivas de los funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, promoviendo el desarrollo de los conocimientos y el mejoramiento continuo que permitan adquirir nuevas destrezas para una consolidación de los objetivos institucionales".
6. Que una intencionalidad de los grupos de estándares de gerencia de la información del manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario de Colombia es" Que la organización obtenga cada vez mejores resultados en el desempeño de la gestión de información. Para esto, la organización desarrolla un plan para la gerencia de la información, de manera sistemática con fundamento en el ciclo de mejoramiento continuo de la calidad".

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer la política de gestión del conocimiento y la innovación para la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, así:

"La ESE Carmen Emilia Ospina se compromete a implementar prácticas y herramientas para gestionar el conocimiento institucional y llevarlo a generar innovación que logre mejoramiento continuo de la organización".

ARTICULO SEGUNDO: Para implementar la política se presentan los siguientes compromisos:

- Realizar un autodiagnóstico del estado de gestión del conocimiento en la institución.
- Revisar el contexto organizacional en términos de los factores clave para la adecuada implementación: personas, procesos y tecnología.
- Favorecer el establecimiento de una cultura organizacional orientada a la gestión del conocimiento y la innovación que refuerce las conductas de los miembros de la entidad hacia la búsqueda, socialización, desarrollo y aplicación del conocimiento.

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200



- Alinear la gestión del conocimiento con la planeación estratégica de la entidad para contribuir al logro de sus objetivos institucionales.
- Generar y actualizar conocimiento estratégico para la entidad.
- Motivar la innovación basada en el conocimiento institucional y de las personas.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


Dada en Neiva a los (12) doce días del mes de Enero de 2023.

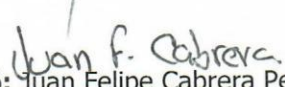

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA


EULOGIO DURAN RODRIGUEZ
Subgerente administrativo


Irma Susana Bermúdez Acosta
Profesional área garantía de la calidad


Eliana Carmenza Ordoñez argote
Profesional área planeación


Revisó: Christian Yohany Ramírez Cardozo
Asesor Jurídico


Elaboró: Juan Felipe Cabrera Peña
Apoyo profesional área calidad

“Servimos con Excelencia Humana”

«
Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2G-No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781